

Resolución Nro. DGAC-DGAC-2021-0120-R

Quito, D.M., 27 de octubre de 2021

DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL

CONSIDERANDO

QUE, mediante Resolución DGAC-DGAC-2021-0107-R, de 14 de septiembre de 2021, la Dirección General de Aviación Civil, en atención a lo recomendado por el Comité de Normas, otorgó a la compañía LATAM AIRLINES ECUADOR S.A., una exención a fin de eximir el cumplimiento de la RDAC 119, sección 119.335 literal (c), numeral (1), al señor Juan Carlos Inclán, en la parte referente a que debe poseer una licencia de mecánico de mantenimiento para servir como director o responsable de mantenimiento, quedando las demás normas de la RDAC 119 incólumes;

QUE, con memorando Nro. DGAC-DSOP-2021-1833-M, de 06 de octubre de 2021, la Dirección de Seguridad Operacional, solicitó se indique la fecha de inicio de la exención emitida mediante Resolución DGAC-DGAC-2021-0107-R a favor de la compañía LATAM AIRLINES ECUADOR S.A.;

QUE, el Comité de Normas de la Dirección General de Aviación Civil, en Sesión Extraordinaria, de fecha 07 de octubre de 2021, conoció lo solicitado por la Dirección de Seguridad Operacional, y luego de revisar y analizar la documentación remitida por la compañía LATAM AIRLINES ECUADOR S.A. y que consta en el expediente que reposa en los archivos de la Secretaría del Comité, verifica que la exención fue solicitada para que opere desde el 01 de agosto de 2021, por lo que, por unanimidad resolvió que se aclare la Resolución Nro. DGAC-DGAC-2021-0107-R, de fecha 14 de septiembre de 2021, haciendo constar que la misma rige a partir del 01 de agosto de 2021, esto, de conformidad con el artículo 102 del Código Orgánico Administrativo y toda vez que no existe afectación o lesión a derecho de terceros;

QUE, el señor Subdirector General de Aviación Civil, en su calidad de Presidente del Comité de Normas de la DGAC, mediante memorando Nro. DGAC-SGAC-2021-0530-M, de 24 de octubre de 2021, recomendó a esta Dirección General, que *"[...] se resuelva aclarar la resolución de exención otorgada a la compañía LATAM AIRLINES ECUADOR S.A., en el sentido de que la misma entró en vigor desde el 1 de agosto de 2021"*;

QUE, de acuerdo con el artículo 6, numeral 4 de la Codificación de la Ley de Aviación Civil es atribución del Director General de Aviación Civil, otorgar, en situaciones excepcionales, exenciones temporales al cumplimiento de regulaciones técnicas, siempre que no se atente la seguridad operacional aérea y la ley no lo prohíba; y,

En uso de sus facultades legales y reglamentarias.

Resolución Nro. DGAC-DGAC-2021-0120-R

Quito, D.M., 27 de octubre de 2021

RESUELVE

Artículo Primero.- Aclarar el Artículo Segundo de la Resolución Nro. DGAC-DGAC-2021 0107-R, de fecha 14 de septiembre de 2021, conforme con el siguiente texto:

“Artículo Segundo.- La presente exención tendrá una vigencia de hasta **SEIS MESES, contados desde el primero (1) de agosto de 2021**, plazo dentro del cual la compañía LATAM AIRLINES ECUADOR S.A, cumplirá con lo establecido en la RDAC 119, sección 119.335, literal (c), numeral (1).

Artículo Segundo.- Los demás artículos de la Resolución antes citada, se mantienen sin alteración alguna y deben ser de fiel cumplimiento.

Comuníquese y publíquese.- Dada en la Dirección General de Aviación Civil en Quito, Distrito Metropolitano.

Documento firmado electrónicamente

Brig (SP) William Edwar Birkett Mortola
DIRECTOR GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL

Referencias:

- DGAC-SGAC-2021-0530-M

Anexos:

- dgac-sgac-2021-0530-m.pdf
- acta_legalizada_sesión_extraordinaria_nro._12_(1).pdf
- 7_dgac-dgac-2021-0107-r_(1)_resol_exención_latam.pdf

Copia:

Señor Ingeniero
Oswaldo Roberto Ramos Ferrusola
Subdirector General de Aviación Civil

Capitán
Marco Vinicio Freile Freile
Coordinador Técnico de Regulación y Control del Transporte Aéreo

Señor Abogado
Marlon Roberto Vinueza Armijos
Director de Asuntos Regulatorios del Transporte Aéreo

Señor Técnico
Santiago Remigio Alegria Chico
Inspector Despachador de Vuelo 2

Resolución Nro. DGAC-DGAC-2021-0120-R

Quito, D.M., 27 de octubre de 2021

Señor Magíster
Carlos Daniel Estévez Ruiz
Director de Seguridad Operacional

ph/sa/mv/MF/or